

INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 23 octubre del 2024

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 371 de 2024 la **UT BOGOTÁ LECTORA LJ 24**, los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para **“PRESTAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO, EL SERVICIO DE SUMINISTRO DESMONTE E INSTALACION DE VIDRIOS, PARA LA TOTALIDAD DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA BIBLORED.**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Objeto de la oferta: **“PRESTAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO, EL SERVICIO DE SUMINISTRO DESMONTE E INSTALACION DE VIDRIOS, PARA LA TOTALIDAD DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA BIBLORED.**

Relación de los espacios donde se ejecutarán los servicios de SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACION DE VIDRIOS

CENTRO DE COSTOS	ITEM	NOMBRE Y DIRECCIÓN BIBLIOTECA
01	1,00	BIBLIOTECA PÚBLICA VIRGILIO BARCO Y NIVEL CENTRAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS Av. Cra. 60 No. 57 - 60
002	2,00	BIBLIOTECA PÚBLICA EL TUNAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Calle 48B sur No. 21-13
003	3,00	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTO DOMINGO Avenida calle 170 No. 67-51
004	4,00	BIBLIOTECA PÚBLICA LA VICTORIA Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este
005	5,00	BIBLIOTECA PÚBLICA LA PEÑA Carrera 7 Este No. 5-57
006	6,00	BIBLIOTECA PÚBLICA EL TINTAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA Av. Ciudad de Cali No. 6C - 09
007	7,00	BIBLIOTECA PÚBLICA VENECIA PABLO DE TARSO Diagonal 47A No. 53b - 27 sur
008	8,00	BIBLIOTECA PÚBLICA PERDOMO SOLEDAD LAMPREA Dg. 62G Sur No. 72B - 51 Piso 2 y 3

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

009	9,00	BIBLIOTECA PÚBLICA USAQUÉN – SERVITÁ Calle 165 No. 7 – 52
010	10,00	BIBLIOTECA PÚBLICA CARLOS E. RESTREPO Transversal 21A No.19-54 sur
011	11,00	BIBLIOTECA PÚBLICA DE SUBA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Carrera 92 No. 146 C - 24
012	12,00	BIBLIOTECA PÚBLICA LA GIRALDA Carrera 104B No. 22J - 15
013	13,00	BIBLIOTECA PÚBLICA LAS FERIAS Carrera 69J No. 73-29
014	14,00	BIBLIOTECA PÚBLICA PUENTE ARANDA NÉSTOR FORERO ALCALÁ Calle 4 N 31D-30
015	15,00	BIBLIOTECA PÚBLICA LAGO TIMIZA Carrera 74 No. 42G-52 Sur
016	16,00	BIBLIOTECA PÚBLICA ARBORIZADORA ALTA Calle 70 Sur N° 34-05
017	17,00	BIBLIOTECA PÚBLICA RAFAEL URIBE URIBE Calle 31g Sur # 13a - 25
019	18,00	BIBLIOTECA PÚBLICA BOSA Cra 97 C No. 69 A - 08 Sur Centro Comercial Metro Recreo, Quinto nivel
020	20,00	BIBLIOTECA PÚBLICA ESCOLAR LA MARICHUELA Diagonal 76B # 1C – 40 Sur
021	21,00	BIBLIOTECA PÚBLICA EL PARQUE Cra 5 # 36-21
022	22,00	BIBLIOTECA MIRADOR PARAISO Calle 71 H bis Sur # 27-2
023	23,00	BIBLIOTECA LA PARTICIPACIÓN Cra. 19a # 63 c 40
02	24,00	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EN HISTORIA POLÍTICA DE COLOMBIA (FUGA) Cra. 3 # 10-27
028	27,00	B.P CENTRO FELICIDAD FONTANAR DEL RÍO Avenida Calle 145 No. 138A-10
029	28,00	B.P CENTRO FELICIDAD CHAPINERO
033	29,00	BIBLIOTECA PÚBLICA FONTIBÓN CALLE 18 # 99 - 38
034	30,00	SALAS DE LECTURA
036	32,00	COORDINACION OPERATIVA
037	33,00	CEFE COMETAS DIAGONAL 127A # 81-26
038	34,00	CEFE SAN CRISTÓBAL
043	36,00	BP ESCOLAR SUMAPAZ Centro Poblado vereda La Unión, Corregimiento de San Juan
044	37,00	BP ESCOLAR PASQUILLA Kilómetro 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla - Ciudad Bolívar

N/A	38,00	CASA LGBTI - Sebastián Romero Cll. 44 # 14 - 60
N/A	39,00	CASA LGBTI - Zona Centro Cll. 21 # 14 - 16
N/A	40,00	MANZANA DEL CUIDADO DEL CENTRO DE BOGOTÁ Cra. 6 # 14 - 98 (Piso 4)

LA OFERTA SE REALIZA CON EL FORMATO DE ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, debe enviarse en formato PDF con firma del representante legal y en formato Excel ejecutable

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con las obligaciones relacionadas con el área de Plantas Físicas y Mobiliario y teniendo en cuenta los diagnósticos realizados por la línea y las necesidades manifestadas por las bibliotecas, se requiere **EL SERVICIO DE SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACION DE VIDRIOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO**, con el fin de atender las presentes necesidades de reemplazos de vidrios de la RED PUBLICA DE BIBLIOTECAS BIBLORED.

Para un mejor detalle del servicio que se requiere, adjunto a este documento se remite el anexo técnico, donde se explica todas las consideraciones y especificaciones técnicas a ser tenidas en cuenta para la presentación de la oferta. Recuerde que en el formato No. 1 de presentación de oferta económica se plantea el cuadro para ser diligenciado.

2.1 Garantía mínima requerida

La garantía mínima requerida será la establecida del servicio de Lavado y Desinfección es de seis (6) meses.

En caso de presentar algún tipo de daño o desajuste de los elementos que sean intervenidos, el Contratista deberá realizar la reposición completa del mismo, en un tiempo no mayor a **30 días calendario**

2.2 Obligaciones específicas

1. El contratista se compromete a realizar el desmonte seguro y ordenado de los vidrios existentes en las instalaciones designadas de Biblored, asegurando el retiro sin causar daño a la infraestructura o áreas aledañas.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

2. Cronograma: El contratista entregará un cronograma detallado para las labores de desmonte antes de iniciar los trabajos, el cual deberá ser aprobado por Biblored. El cronograma deberá incluir fechas de inicio y finalización, así como los plazos específicos para cada biblioteca.
3. Manejo de residuos: El contratista será responsable de la disposición adecuada y conforme a la normativa ambiental de los vidrios retirados y cualquier otro residuo derivado del desmonte.
4. El contratista se obliga a suministrar los vidrios de acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas por Biblored. Los materiales deben cumplir con los estándares de calidad establecidos, incluyendo, entre otros, resistencia, seguridad y eficiencia energética. Los vidrios suministrados deberán entregarse en un plazo no mayor a 20 días calendario cumpliendo con lo establecido en el cronograma de actividades. En caso de retrasos o incumplimientos por causas imputables al contratista, este será responsable de cubrir cualquier daño o perjuicio que se derive de ello.
5. El contratista se compromete a instalar los vidrios suministrados de manera segura y eficiente, respetando las normas técnicas y de seguridad aplicables.
6. **Garantía:** Se otorga una garantía mínima de 45 días sobre la instalación de los vidrios y cualquier defecto que pueda surgir por fallas en la instalación. El contratista deberá realizar cualquier reparación o reemplazo que sea necesario durante este periodo sin costo adicional para Biblored.
7. **Inspección:** La instalación será revisada y aprobada por el área de plantas físicas de por Biblored antes de su aceptación final.
8. El contratista deberá entregar un informe mensual detallado a Biblored sobre las actividades realizadas durante el periodo. Este informe incluirá:
 - Detalles de las labores ejecutadas (desmonte, suministro e instalación).
 - Avance del cronograma.
 - Cualquier inconveniente o retraso encontrado y las soluciones propuestas.
 - Fotografía de las áreas intervenidas.
 - Resumen de materiales utilizados.
9. El contratista entregará un cronograma detallado que incluirá:
 - Fechas de ejecución: Duración estimada para cada fase del proyecto, incluyendo el desmonte, suministro e instalación.
 - Recursos asignados: Cantidad de personal y maquinaria a utilizar.
 - Plazos de entrega parcial y final: Fechas previstas para la entrega de cada biblioteca según el alcance del contrato.
10. El contratista se compromete a ajustar el cronograma en caso de que Biblored solicite modificaciones, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten de forma sustancial el desarrollo del proyecto.
11. El contratista será responsable de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física del personal, usuarios de la biblioteca y cualquier otra persona que pueda estar en las inmediaciones del área de trabajo.
12. Señalización: El contratista instalará las señales necesarias para delimitar la zona de trabajo y advertir sobre posibles peligros mientras duren las labores de desmonte e instalación.
13. El contratista responderá civilmente por cualquier daño causado a terceros durante la ejecución del contrato, ya sea a bienes, personas o la propia infraestructura de Biblored.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

14. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante toda la duración del contrato, con una cobertura mínima de [monto acordado] para responder por posibles daños a terceros.
15. El contratista se compromete a cumplir con toda la normativa local y nacional relacionada con la seguridad en el trabajo, incluyendo la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales en Colombia, y cualquier reglamento adicional que aplique a las actividades de desmonte e instalación.
16. Responsabilidad laboral: El contratista será responsable de garantizar que su personal esté debidamente capacitado y cuente con todos los equipos de protección personal (EPP) necesarios para la ejecución segura del trabajo.
17. Deberá coordinar con el equipo de la Bibliotecas y el Supervisor técnico del Contrato el movimiento de mobiliario y material de las bibliotecas, para la ejecución de las actividades en el transcurso de la jornada. Para el efecto.
18. Las demás requeridas dentro del anexo técnico del contrato

2.3 Obligaciones Sobre Políticas Internas

Para el eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de experiencia tanto en el servicio requerido a contratar para el mobiliario y elementos, como en la entrega de los mismos en cada sede
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica sobre Biblored y su normativa vigente

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. El contratista debe afiliar a su personal al sistema de seguridad social (EPS, AFP y ARL) y pagar los aportes correspondientes mes a mes, incluyendo las tasas parafiscales que le correspondan según la ley.
2. Emplear personal que posea las habilidades, conocimientos, licencias y certificados necesarios para ejecutar los trabajos de manera segura y con calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales habilidades, conocimientos y aptitudes.
3. Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo de forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los utiliza.
4. El contratista debe reportar al contratante, de manera inmediata por correo, todo accidente, incidente de alto potencial y enfermedad laboral.
5. El contratista debe preparar un informe detallado, utilizando el formato de investigación de accidentes/incidentes aplicables, y entregarlo al contratante dentro de los dos (2) días

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

hábiles posteriores al accidente, incidente de alto potencial o confirmación de la enfermedad laboral. El informe debe contener los antecedentes del evento, la descripción de los hechos, el análisis y las acciones a tomar, así como una copia del reporte a las autoridades, de acuerdo con la legislación aplicable.

6. El contratista debe presentar un plan detallado de ejecución del servicio que contemple medidas específicas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo un cronograma de actividades que contenga revisiones periódicas de seguridad durante la ejecución de la actividad de entrega de mobiliario y elementos a los cuales se les haya aplicado los procesos de limpieza y desinfección fuera de las instalaciones de la Biblored.
7. Asegurar que el personal asignado a las entregas esté debidamente capacitado en normativas de seguridad y manejo de equipos, incluyendo entrenamiento sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), medidas de emergencia, prevención de riesgos eléctricos y trabajo en alturas, según corresponda.
8. Realizar evaluaciones de riesgos específicas para cada equipo y componente del sistema a mantener, e implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas según los riesgos identificados.
9. Proveer y asegurar el uso adecuado de EPP conforme a los riesgos presentes durante las actividades de mantenimiento contratadas, incluyendo la inspección y mantenimiento regular de los EPP utilizados por el personal.
10. Desarrollar procedimientos operativos estándar (POE) que incluyan medidas de seguridad específicas para cada tipo de mantenimiento, capacitando al personal en la correcta aplicación de los POE y en la identificación de situaciones de riesgo.
11. Realizar inspecciones periódicas y pruebas de funcionamiento en los equipos (ejemplo de gatos o equipos para traslado de mobiliario) y sistemas conforme a las recomendaciones del fabricante y a las normativas colombianas, incluyendo el registro detallado de los resultados de las inspecciones y pruebas realizadas.
12. Manejar y disponer adecuadamente de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de las actividades contratadas dentro de las instalaciones de la Biblored, cumpliendo estrictamente con las normativas ambientales colombianas aplicables.
13. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo leyes, reglamentos y normas aplicables durante la ejecución de todos los servicios y actividades relacionadas con el contrato.
14. El contratante y su área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tienen la facultad de inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos necesarios para evaluar la aplicación de las normas de SST en las actividades desarrolladas como parte del servicio contratado; así como realizar auditorías para verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
15. El contratista acepta y declara que la SST es esencial para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de SST establecidas se considerará una falta grave de sus obligaciones contractuales y facultará al contratante para tomar una o varias de las acciones descritas en las cláusulas de sanciones del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

3. PRESUPUESTO

Presupuesto: El presupuesto estimado por el Área de PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO, para una posible contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.800.000)**, incluido cualquier tasa, impuesto o contribución que se derive. Las propuestas técnicas y económicas deberán ajustarse al presupuesto asignado, en caso de superarse la ofertase rechazará de plano.

Descripción de la necesidad

ÁREA	OBJETO DE LA MISION DEL ÁREA
Plantas Físicas y Mobiliario	Mantenerlos inmuebles y mobiliario de la Red de bibliotecas BIBLORED en óptimas condiciones para la adecuada prestación del servicio

PLAN DE ACCION	ACCION
V1 28 de mayo de 2024	Proyectos especiales

Consulta de los términos y condiciones de la invitación

Los términos y condiciones de la contratación, así como las actuaciones de la misma serán enviados a los correos de los invitados. La formulación de observaciones y sugerencias se recibirán en las fechas indicadas en el cronograma de la invitación a través del correo electrónico.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	Acción	AP	Valor
1601-000-29	Proyectos especiales	031	\$ 40.000.000

5. PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será la comprendida entre el **18 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA OFERTA:

Persona natural

1. Copia de documento de identidad.
2. Registro Único Tributario (RUT), impreso en el año de la vigencia fiscal.
3. RIT (para el caso de domicilio en Bogotá).
4. Certificación bancaria activa a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a 30 días.
5. Certificado de pago seguridad social y parafiscales. El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar. Además, deberá aportar la planilla de autoliquidación de aportes del personal a cargo, donde acredite estar al día en el pago de aportes a la fecha de cierre del proceso de acuerdo con la normatividad vigente., O de afiliación a los mismos.
6. Examen médico ocupacional vigente
7. Copia simple, integra y legible de la experiencia requerida
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá), fiscales (Contraloría General de la Republica), judiciales, registro nacional de medidas correctivas, registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (En los casos en que aplique según la Ley 1918 de 2018), y antecedentes disciplinarios profesionales cuando la profesión y/u oficio los requiera.
9. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
10. Registro de deudores alimentarios morosos – **REDAM**
11. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales

Persona Jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal.
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
 - ✓ Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 668 de 1989.
 - ✓. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, debe acreditar la existencia representación legal de cada uno de sus integrantes, adicionalmente debe aportar el Acta de Constitución del consorcio o la unión temporal
2. Registro Único Tributario (RUT), impreso en el año de la vigencia fiscal.
3. RIT (para el caso de domicilio en Bogotá).
4. Copia del documento de identidad del representante legal principal o suplente.
5. Certificación bancaria activa a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a 30 días.
6. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (expedido por el contador o representante legal, o revisor fiscal, según corresponda allegando cedula, tarjeta profesional y antecedentes vigentes del contador junta central de contadores). El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador junto con el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso. Además, deberá aportar la planilla de autoliquidación de aportes del personal a cargo, donde acredite estar al día en el pago de aportes a la fecha de cierre del proceso de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Copia simple, íntegra y legible de la experiencia acreditada
3. Para el representante legal: Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá), fiscales (Contraloría General de la Republica), judiciales, registro nacional de medidas correctivas, registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (cuando aplique según la Ley 1918 de 2018).
4. Para el oferente: Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la Republica).
5. Propuesta técnica y oferta económica del oferente.
6. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique
7. Documento debidamente diligenciado y firmado, denominado: "Autorización Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018."
8. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
9. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales
 - *la misma documentación para cada uno de los integrantes de figuras plurales
 - **se recomienda pedir cita para gestionar RUT previamente a la adjudicación para mayor celeridad
10. Carta de manifestación de aceptación de las obligaciones emanadas del contrato incluidas en el presente documento

NOTA 1: la documentación deberá titularse igual al numeral al que corresponda

NOTA 2: Los oferentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano. En el evento en que le sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informar en forma expresa y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si se trata de un integrante de un consorcio o de una unión temporal, cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante, en todo caso no podrá haber cesión entre quienes integran el respectivo consorcio o unión temporal.
4. No estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, y no presentar

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

antecedentes en la Policía Nacional, judiciales ni en el REDAM.

La presentación de la información anteriormente en listada debe ser presentada, ya que la misma es **HABILITANTE** dentro del presente proceso.

7. EXPERIENCIA

Los oferentes interesados en presentar propuesta, deberán contar con una experiencia de **DOS AÑOS** en **SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS por un valor igual o superior a TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS** los cuales se consideran relacionadas con el objeto de este proceso contractual en entidades públicas o privadas Y deberá aportar de **una máximo dos** certificaciones expedidas por el contratante y/o copia de los contratos celebrados y contener mínimo la siguiente información:

- ✓ OBJETO DEL CONTRATO
- ✓ VALOR DEL CONTRATO
- ✓ ACTIVIDADES DESARROLLADAS
- ✓ NOMBRE DEL CONTRATANTE
- ✓ TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATANTE
- ✓ DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO

PARA CONTRATOS PUBLICOS DEBERA APORTAR EL RUP Y ACTA DE TERMINACION con recibo a satisfacción o calificación buena o cumple.

PARA CONTRATOS PRIVADOS el oferente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.
- C. O con cualquier otro medio probatorio que demuestre la debida ejecución y terminación a satisfacción

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar el portal RUES y constatar la información aportada.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP, para la acreditación de experiencia, multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, en cuyo caso la experiencia que se contabilizara será la ejecutada por el cedente y el cesionario. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. Esta situación deberá ser certificada adicionalmente en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en el presente pliego de condiciones.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá presentar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificados de contratos expedidos por la empresa contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, adiciones, prórrogas, acta de entrega, acta de liquidación, copias de contrato, entre otros. Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación o recibo final y copias de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

En caso de que la propuesta sea seleccionada, LA UT BOGOTA LECTORA LJ24 podrá solicitar documentos adicionales para verificar la experiencia.

Adicional de las certificaciones, se deberá diligenciar el siguiente cuadro relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor total del contrato incluyendo Otros SI
			Inicio	Fin		
1,00						

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

2,00						
3,00						
TOTAL						

8. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Como anexo a la oferta, deberá presentar como garantía por una suma equivalente al 10% del presupuesto para este contrato y una vigencia desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

9. **PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN**

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y su vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 50 SMLMV, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, PATRONAL, CRUZADA, GASTOS. (Estos amparos no podrán estar sub limitados inferior al 20% del amparo básico y sus deducibles no podrán ser superiores al 10% mínimo 5 SMLMV. Adicionalmente la cobertura por evento para todos los amparos no podrá estar sublimitada por debajo del 50% de la cobertura por vigencia)

Los beneficiarios deberán ser la UT BOGOTA LECTORA LJ 24 y los TERCEROS AFECTADOS, y los asegurados la UT BOGOTA LECTORA LJ 24 y el CONTRATISTA

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

En caso de que se amplíe el término del contrato EL CONTRATISTA tendrá la obligación de prorrogar las pólizas por un tiempo igual a la prórroga, o adición sin esta constancia no se cancelará el valor final del contrato.

10. **MARCO CONTRACTUAL APLICABLE**

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 371 DE 2024** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del proponente no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del proponente.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento exclusivamente al correo electrónico ofertas.contratacion@biblored.gov.co, indicando en el asunto de la siguiente manera:

NOTA: las propuestas que superen el valor del monto designado no se tendrán en cuenta al momento de la calificación.

ASUNTO: Invitación a cotizar No. 60 – (escribir el nombre del oferente)

El proponente no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

LA UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24 se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	600
Factor Técnico	200
Valor agregado: suministro e instalación de dos espejos	200
PUNTAJE MÁXIMO	1000

Anexo Técnico: Ver **ANEXO TÉCNICO** elaborado con los detalles y descripción de los trabajos a realizar.

✓ Factor Económico

Esta ponderación versará sobre el precio indicado en la oferta económica, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalada a continuación:

A la propuesta con el precio más bajo, BiblioRed le otorgará un máximo de **600 puntos**, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje obtenido.

Precio de la oferta económica de menor valor

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio de la oferta económica de menor valor}}{\text{Precio de la oferta económica en estudio}} \times \text{Puntaje Máximo (600)}$$

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

a) Factor Técnico

Se otorgará un puntaje máximo de **200 PUNTOS** a las empresas que demuestren las siguientes condiciones:

Para otorgar los puntajes **200 puntos** en el ítem de experiencia específica EL OFERENTE deberá acreditar la ejecución de contratos **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE**

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

VIDRIOS Y ESPEJOS, los cuales se consideran relacionadas con el objeto de este proceso contractual, para lo cual deberá aportar con su oferta **certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo final** de contratos ejecutados y terminados al 100%. facturados o liquidados, y **CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE**.

El puntaje se asignará a partir de la **SUMA DEL VALOR EJECUTADO** de los contratos certificados, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Suma mayor a \$42.000.000	200 o proporcional
Suma mayor o igual a \$32.000.000 a \$41.999.999	100 proporcional

Recuerde que el valor mínimo para certificar y que es requisito habilitante, corresponde al 100% del valor del presupuesto designado que corresponde a **\$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS**.

El valor de cada contrato certificado válidamente será calculado por Biblored, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El Valor Presente de cada contrato certificado válidamente se determina a partir del valor total del mismo
- Si el contrato fue ejecutado bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato certificado válidamente será igual al Valor Presente del contrato multiplicado por el porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal.

Adicional de las certificaciones, se deberá diligenciar el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
TOTAL						

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

- b) **Valor agregado:** Se asignarán **(200)** puntos como valor agregado a la empresa que otorgue el suministro e instalación de un (1) espejo rectangular de alto 1.00 metro y de ancho 0.60 metros

Los proponentes que **no** ofrezcan valor agregado, no recibirán puntuación por este factor.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proponentes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **LA UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de invitación a presentar propuesta	23 de octubre de 2024	La invitación se enviará exclusivamente desde el correo contratacioncto371@biblored.gov.co
Cierre del Proceso -Plazo para presentar propuestas	29 de octubre de 2024 8 am	La propuesta debe ser enviada exclusivamente al correo ofertas.contratacion@biblored.gov.co
Evaluación	29 de octubre de 2024	Se publicará en la página web
Comunicación al oferente Seleccionado	30 de octubre de 2024	El proponente seleccionado será informado exclusivamente desde el correo contratacioncto371@biblored.gov.co
Firma de contrato	31 de octubre de 2024	

15. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR No. 068-2024

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

Cordialmente,



Diego Fernando Salazar Núñez
Coordinador de Plantas Físicas

Elaboró:	Arq. Daniela Agudelo Forero – Profesional Senior Plantas Físicas y Mobiliario,
Revisó:	Arq. Diego Fernando Salazar Núñez – Coordinador de plantas físicas
Revisión Jurídica	Dra. Ligia Cobos – Asesora Jurídica
Revisión Jurídica	Dra. Denis Adriana Montaña – Coordinadora Contratación
Autorizó expedición:	Claudia Marcela Ibagon López - Coordinadora Operativa